



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante: MILTON RAÚL CARMONA SALAZAR
Demandados: FELISA MOSQUERA SÁNCHEZ
Radicación: 76001400300920170084400

Siendo las 9:00 AM de la fecha, se hace constar que **NO SE ABRE LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para esta hora y fecha, toda vez que el centro de conciliación FUNDACIÓN ALIANZA EFECTIVA, comunicó que con fecha 2 de agosto de 2022, admitió en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante a la demandada. FELISA MOSQUERA SANCHEZ. En consecuencia, al tenor de lo establecido en el artículo 538 del C.G.P. no resulta viable adelantar la diligencia programada.

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ